



Yo, Ricardo Aponte Parsi, Presidente del Consejo de Educación de Puerto Rico,
CERTIFICO:-----

Que el Consejo de Educación de Puerto Rico, mediante referendo del 06 de octubre de 2016, de conformidad con la autoridad que le confiere el Plan de Reorganización Núm. 1 de 26 de julio de 2010, según enmendado, determinó:

1. Apróbar la asignación de fondos para el año fiscal 2016-2017 (periodo comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017) que tendrán disponibles los estudiantes que participarán en el Programa para Estudiantes de Alto Honor (PROGRESAH).
2. El objetivo principal de estos fondos es beneficiar a estudiantes elegibles en programas de bachillerato con promedio académico de 3.75 o más, matriculados a tiempo completo en su tercer o cuarto año de estudios.
3. A los becarios se les cubrirá el 75% de los costos de estudios que otras ayudas no cubren, sean federales, estatales o institucionales, hasta un máximo de \$15,000.
4. Las instituciones participantes deberán asegurarse de que los becarios cumplen con todos los requisitos de elegibilidad establecidos en el Artículo 11 del Reglamento para la Administración del Programa para Estudiantes de Alto Honor (PROGRESAH) de mayo de 2012.
5. Las instituciones recibirán los fondos mediante transferencia electrónica y los distribuirán a los estudiantes, según se estipula en el Artículo 13 del referido Reglamento.
6. Las instituciones podrán facturar durante el primer semestre del año fiscal (agosto a diciembre de 2016) hasta el 50.00% de los fondos asignados. El balance disponible que se utiliza para verificar el cumplimiento con este porcentaje es el que aparece en el Sistema de Nóminas de Ayuda Financiera a Estudiantes (SINAFE) a la fecha de aprobación de la nómina. Esta disposición no aplica cuando se trate de las ayudas para los becarios que completan sus requisitos de graduación en o antes de la fecha de nómina de diciembre de 2016, en cuyo caso la institución podrá facturar la totalidad de la ayuda que corresponda.
7. Las asignaciones presentadas en esta Certificación se fundamentan en el 75% de los costos de estudios no cubiertos, sin contar préstamos ni estudio y trabajo, hasta un máximo de \$15,000.00, y se determinaron a base del análisis de



necesidad económica provisto por la institución. Es responsabilidad de cada institución advertir de inmediato al Consejo de cualquier error relacionado con la asignación de fondos, particularmente si se traduce en una asignación en exceso de la que debe corresponder de haber ofrecido información correcta y completa. Aceptar una asignación en exceso resultaría en sanciones a la institución, según se estipula en la Sección 24.2 del referido Reglamento.

8. La cuota de becarios nuevos por institución, que sirvió de base para la distribución porcentual de los fondos disponibles, se realizó usando la matrícula no duplicada de estudiantes informada como correcta por las instituciones. Dicha matrícula no duplicada representa la cantidad de estudiantes que para el año académico 2015-2016 cumplan con todos los requisitos de elegibilidad establecidos en el Artículo 11 del Reglamento.
9. La selección de becarios nuevos está fundamentada en los datos ofrecidos por las instituciones de los candidatos elegibles y su necesidad económica, en el orden descendente establecido en el Artículo 12 del Reglamento.
10. El análisis de necesidad económica realizado por las instituciones debe estar en conformidad con los Artículos 10 y 11 del Reglamento. En los casos en que hayan incluido las ayudas provenientes de estudio y trabajo y/o de préstamos, las instituciones deberán presentarle al estudiante la alternativa de escoger entre PROGRESAH y las mencionadas ayudas, de manera que no se produzca una asignación en exceso de la necesidad económica (*overaward*). Si el estudiante opta por las ayudas de estudio y trabajo y/o préstamos, entonces las instituciones deberán notificar al Consejo el ajuste de la asignación otorgada por PROGRESAH, si alguno.

BECARIOS/AS ACTIVOS/AS QUE CONTINÚAN ESTUDIOS				
	Becario/a	Institución	Año	Asignación
1	Javier Ramos Guzmán	American University of Puerto Rico	4	\$6,051
2	Shirley Padilla Carrillo	American University of Puerto Rico	4	9,735
3	Yamino Rodríguez Matos	Atlantic University College	4	4,914
4	María C. Pérez Freytes	Caribbean University	4	9,443
5	Yasmin A. Mohamed Darhamed	Caribbean University	4	7,795
6	Angel L. Lamar Oliveras	Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico	4	6,971
7	José Rivera Colón	Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico	4	3,325
8	Rodny Colón Melendez	Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico	4	14,049
9	Jissenia Rodríguez Ruiz	Universidad Adventistas de las Antillas	4	10,901
10	Miltzi Sánchez Narváez	Universidad Central de Bayamón	4	7,789
11	Yeray M. Sierra Rodríguez	Universidad Central de Bayamón	4	8,949
12	Ashlie Ann Pérez Martínez	Universidad del Este	4	9,194
13	Dajerilza Rodríguez Rodríguez	Universidad del Este	4	8,496

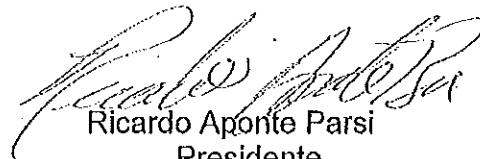
BECARIOS/AS ACTIVOS/AS QUE CONTINÚAN ESTUDIOS			
Becario/a	Institución	Año	Asignación
14	Danisha Rivera Pérez	Universidad del Este	4 5,591
15	Leisha Rodríguez Martínez	Universidad del Este	4 9,041
16	Zuleima González Colón	Universidad del Este	4 8,496
17	Leilani M. Lottí Díaz	Universidad del Sagrado Corazón	4 8,976
18	Wil Meléndez González	Universidad del Sagrado Corazón	4 15,000
19	Angélica Figueroa Pérez	Universidad del Turabo	4 5,691
20	Danalee Vázquez Velázquez	Universidad del Turabo	4 11,435
21	Diana M. Serrano Sánchez	Universidad del Turabo	4 4,416
22	José M. Hernández Figueroa	Universidad del Turabo	4 4,332
23	José Laboy Andino	Universidad del Turabo	4 4,332
24	Anthony Asencio Carrero	Universidad Interamericana de Puerto Rico	4 9,341
25	Jabes Pagán Rosado	Universidad Interamericana de Puerto Rico	4 14,098
26	Karla Galarza Lugo	Universidad Interamericana de Puerto Rico	4 9,839
27	Michelle Pedragón Catal	Universidad Interamericana de Puerto Rico	4 9,335
28	Verónica López Callejo	Universidad Interamericana de Puerto Rico	4 7,795
29	Wilfredo Aponle González	Universidad Interamericana de Puerto Rico	4 6,593
30	Yaurells Rivera Rivera	Universidad Interamericana de Puerto Rico	4 10,650
31	Karymarie Nieves Santiago	Universidad Metropolitana	4 11,801
32	Kristalee Rivera Áviles	Universidad Metropolitana	4 4,164
33	Christopher Ocasio Rivera	Universidad Politécnica de Puerto Rico	4 13,565
34	Ruth Pagán Santos	Universidad Politécnica de Puerto Rico	4 13,238
SUBTOTAL			\$295,340

BECARIOS/AS NUEVOS/AS			
Becario/a	Institución	Año	Asignación
1	Sonia Fernández Otero	American University of Puerto Rico	4 \$8,980
2	Yomar Morales Morales	American University of Puerto Rico	4 9,396
3	Anec Medina Miranda	Atenas College	3 8,705
4	Dana Pimentel Sánchez	Atlantic University College	3 4,987
5	Julian González Gutiérrez	Atlantic University College	4 4,931
6	Yashira Berrocal Luna	Atlantic University College	3 4,950
7	Rosallam Medina Santiago	Caribbean University	3 7,795
8	Yuisa Torres Torres	Caribbean University	4 7,814
9	Steven De Jesús Parra	Colegio Universitario de San Juan	4 3,326

BECARIOS/AS NUEVOS/AS				
	Becario/a	Institución	Año	Asignación
10	Lymarie Vázquez Santiago	Columbia Central University	3	6,343
11	Natalia Berríos Irizarry	Corporación del Conservatorio de Música	3	8,329
12	Kimberly Pérez Soto	EDP University of Puerto Rico	4	6,754
13	Ada P. Ortiz Berríos	Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico	3	8,489
14	Lisandra Tirado Medina	Humacao Community College	4	6,598
15	Jaime López Columbie	National University College	3	9,221
16	Kelshla Mojca Rivera	National University College	3	9,221
17	Henry Pagán Jaramillo	Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico	4	9,298
18	Jenifer Rodríguez Santoni	Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico	4	7,098
19	José Flores Díaz	Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico	4	6,174
20	Lysabel Santos Fontán	Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico	4	8,276
21	Ricardo Vega Casiano	Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico	3	10,589
22	Uriel Martínez Pecunia	Universidad Adventistas de las Antillas	4	7,601
23	Yavari Tua González	Universidad Adventistas de las Antillas	4	7,751
24	Karla M. Rosa Santiago	Universidad Central de Bayamón	4	10,861
25	Aleisha Arvelo Martínez	Universidad del Este	3	8,790
26	Jomary Santos Rivera	Universidad del Este	3	11,968
27	Lourdes Gilot Aquino	Universidad del Este	3	8,790
28	Sally Stuart Rivera	Universidad del Este	3	10,763
29	Allison K. Rodríguez Feliciano	Universidad del Sagrado Corazón	4	14,981
30	Andrea K. Mangme Portalatín	Universidad del Sagrado Corazón	3	15,000
31	Gabriela A. Rocafort Colón	Universidad del Sagrado Corazón	4	15,000
32	Geraldine Dávila González	Universidad del Sagrado Corazón	4	14,486
33	Cindy M. Camacho Rosado	Universidad del Turabo	4	8,633
34	David A. Saavedra Ávila	Universidad del Turabo	4	10,877
35	Tatiana Cajigas Villanueva	Universidad del Turabo	3	7,406
36	Waznellie M. Torres Rivera	Universidad del Turabo	3	9,251
37	Bryan Cardona Badillo	Universidad Interamericana de Puerto Rico	3	7,460
38	Félix Rodríguez Reyes	Universidad Interamericana de Puerto Rico	3	5,915
39	Jayra N. Rodríguez Ortíz	Universidad Interamericana de Puerto Rico	4	8,918
40	Jean González Rivera	Universidad Interamericana de Puerto Rico	3	11,131
41	Jessica Velázquez Sotomayor	Universidad Interamericana de Puerto Rico	3	7,421
42	Merari Figueroa González	Universidad Interamericana de Puerto Rico	3	8,507
43	Paula Vélez Mejía	Universidad Interamericana de Puerto Rico	3	9,799
44	Rodney Valenlin Rivera	Universidad Interamericana de Puerto Rico	3	11,208

BECARIOS/AS NUEVOS/AS			
Becario/a	Institución	Año	Asignación
45	Bellange N. Zabala Rolón	Universidad Metropolitana	4 10,879
46	Lisa Ortiz Del Río	Universidad Metropolitana	4 4,625
47	María M. Rodríguez	Universidad Metropolitana	4 8,329
48	Steven J. Guzmán Rosa	Universidad Metropolitana	4 8,790
49	Gerardo A. Ortiz Núñez	Universidad Politécnica de Puerto Rico	3 13,565
50	Xavier E. Pena Marrero	Universidad Politécnica de Puerto Rico	4 15,000
SUBTOTAL			\$450,979
TOTAL			\$746,319

Y para que así conste, expido la presente Certificación en San Juan, Puerto Rico, hoy día 11 de octubre de 2016.


 Ricardo Aponte Parsi
 Presidente

